

RESOLUCIÓN No. 0117 DEL 27 DE ENERO DE 2023

“Por la cual otorga un descanso compensado a la servidora pública Ivón Carolina Camargo García y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Martha Lucía González García”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de las festividades de fin de año 2022, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, la Dra. **Lina María Sánchez Romero** Directora de Nutrición y Abastecimiento de la entidad, manifestó lo siguiente:

“(…) Informo que se ha concedido autorización para tomar los días de descanso del mes de diciembre a IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA con cc 52383197 Subdirectora de Nutrición, desde el lunes 30 de enero hasta el domingo 05 de febrero

RESOLUCIÓN No. 0117 DEL 27 DE ENERO DE 2023

"Por la cual otorga un descanso compensado a la servidora pública Ivón Carolina Camargo García y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Martha Lucia González García"

de 2023, ya que por necesidades del servicio no hizo uno de ellos en los turnos establecidos.

Como encargada de la Subdirección de Nutrición durante los días en mención, estará la servidora pública Martha Lucia González con cc 39540755 profesional universitario código 219 grado 15 (...)

Que por necesidades del servicio, es pertinente conceder el descanso compensado a la servidora pública **Ivón Carolina Camargo García** quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección de Nutrición, a partir del 30 de enero de 2023 al 03 de febrero de la presente anualidad.

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

"La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"

Que los días 4 y 5 de febrero de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección de Nutrición.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Martha Lucia González García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.540.755**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 15** asignado a la Subdirección para la Vejez, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección de Nutrición.

RESOLUCIÓN No. 0117 DEL 27 DE ENERO DE 2023

“Por la cual otorga un descanso compensado a la servidora pública Ivón Carolina Camargo García y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Martha Lucia González García”

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Subdirección de Nutrición, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Martha Lucia González García**, a partir del día 30 de enero de 2023 y hasta el día 05 de febrero de 2023, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 30 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023, a la servidora pública **Ivón Carolina Camargo García**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.383.197**, quien desempeña el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección de Nutrición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 30 de enero de 2023 y hasta el 05 de febrero de 2023, inclusive, a la servidora pública **Martha Lucia González García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.540.755** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección de Nutrición, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Ivón Carolina Camargo García, Martha Lucia González García**, a la Subdirección de Nutrición, a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

